

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 05/2025 por transferencia de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/04, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública junto con la documentación preceptiva por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo podrá ser examinado en dependencias municipales por los interesados, a los efectos de las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Si finalizara el plazo sin haberse presentado alegaciones se tendrá el expediente por definitivamente aprobado.

En Brunete, a 4 de junio de 2025.—La alcaldesa presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/8.969/25)

